



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"
85/2012*

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- FIJAR en la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA (\$636.785.080) las Erogaciones del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2013, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 9.

ARTÍCULO 2º.- FIJAR en la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 9.633.748) las Erogaciones del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas para el Ejercicio 2013, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 9.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR en la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 2.547.430) las Erogaciones de la Sindicatura General para el Ejercicio 2013, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 9.

ARTÍCULO 4º.- FIJAR en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$34.293.650) las Erogaciones del Concejo Deliberante para el Ejercicio 2013, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 9.

ARTÍCULO 5º.- INCORPORAR la desagregación presupuestaria de Erogaciones que se adjunta a la presente como ANEXOS I a III.

ARTÍCULO 6º.- ESTIMAR en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 663.613.410) el Cálculo de Recursos destinado a atender las Erogaciones fijadas en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ordenanza, conforme a la desagregación incorporada a la presente como ANEXO IV.

ARTÍCULO 7º.- FIJAR en la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$5.400.000) los importes correspondientes a las Erogaciones Figurativas para transacciones



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”
85/2012*

corrientes y de capital de la Administración Municipal, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas en la misma suma.

ARTÍCULO 8º.- FIJAR, como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el siguiente Resultado Financiero:

EROGACIONES	\$ 683.259.907.-
RECURSOS	\$ 663.613.410.-
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	\$ 19.646.497.-

ARTÍCULO 9º.- FIJAR los importes que a continuación se detallan para las Partidas Principales de acuerdo a la Clasificación Económica:

EROGACIONES CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Partida Principal 11 — Personal	\$ 290.321.763.-
Partida Principal 12 — Bienes de Consumo	\$ 22.898.184.-
Partida Principal 13 — Servicios	\$ 204.416.892.-
Partida Principal 31 — Transferencias para erogaciones corrientes	\$ 16.063.630.-

EROGACIONES CORRIENTES DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Partida Principal 11 — Personal	\$ 6.440.822.-
Partida Principal 12 — Bienes de Consumo	\$ 244.805.-
Partida Principal 13 — Servicios	\$ 2.810.085.-

EROGACIONES CORRIENTES DE LA SINDICATURA GENERAL

Partida Principal 11 — Personal	\$ 2.029.220.-
Partida Principal 12 — Bienes de Consumo	\$ 30.000.-
Partida Principal 13 — Servicios	\$ 405.060.-

EROGACIONES CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Partida Principal 11 — Personal	\$ 28.893.650.-
Partida Principal 12 — Bienes de Consumo	\$ 375.882.-
Partida Principal 13 — Servicios	\$ 3.116.490.-
Partida Principal 31 — Transferencias para erogaciones corrientes	\$ 157.014.-

EROGACIONES DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Partida Principal 51 — Bienes de Capital	\$ 12.068.117.-
Partida Principal 52 — Trabajos Públicos	\$ 90.897.994.-
Partida Principal 72 — Transferencias para erogaciones de capital	\$ 118.500.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"
85/2012*

EROGACIONES DE CAPITAL DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Partida Principal 51 — Bienes de Capital \$138.036.-

EROGACIONES DE CAPITAL DE LA SINDICATURA GENERAL

Partida Principal 51 — Bienes de Capital \$ 83.150.-

EROGACIONES DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Partida Principal 51 — Bienes de Capital \$ 1.750.614.-

OTRAS EROGACIONES

Partida Principal 101 — Amortización de la Deuda \$ 1.264.580.-

ARTÍCULO 10.- FIJAR en la suma de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETENTA Y SIETE (\$ 20.911.077), la fuente de financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

APORTES NO REINTEGRABLES \$ 10.637.113.-

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES \$ 10.273.964.-

ARTÍCULO 11.- ESTIMAR, como consecuencia de los artículos 9 y 10 de la presente Ordenanza, el Financiamiento Neto de la Administración Municipal en la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 19.646.497), conforme el resumen que se indica a continuación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO \$ 20.911.077.-

AMORTIZACIÓN DE DEUDA \$ 1.264.580.-

FINANCIAMIENTO NETO \$ 19.646.497.-

ARTÍCULO 12.- INCORPORAR el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento que se adjunta a la presente como ANEXO V.

ARTÍCULO 13.- FIJAR en MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE (1.199) el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y en veintisiete mil trescientos (27.300) horas reloj para el personal técnico para el presente presupuesto.

La cifra correspondiente a cargos se compone según el siguiente detalle:

DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

PLANTA PERMANENTE 1.077 cargos

PERSONAL NO PERMANENTE 122 cargos

- Autoridades Superiores y de Gabinete 67 cargos



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"
85/2012*

- Personal Temporario 55 cargos

ARTÍCULO 14.- FIJAR en treinta y uno (31) el número total de cargos del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas para el presente Presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

PLANTA PERMANENTE 21 cargos

PERSONAL NO PERMANENTE 10 cargos

- Autoridades Superiores y de Gabinete 3 cargos

- Personal Temporario 7 cargos

ARTÍCULO 15.- FIJAR en TRES (3) el número total de cargos de la Sindicatura General para el presente presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

PERSONAL NO PERMANENTE 3 cargos

- Autoridades Superiores 3 cargos

ARTÍCULO 16.- FIJAR en ciento veintiuno (121) el número total de cargos del Departamento Legislativo. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

PLANTA PERMANENTE 55 cargos

PERSONAL NO PERMANENTE 66 cargos

- Autoridades Superiores y de Gabinete 66 cargos

ARTÍCULO 17.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a producir reestructuraciones orgánicas de sus jurisdicciones, así como a transferir y/o suprimir vacantes de la planta personal aprobada por la presente Ordenanza con la única limitación de no incrementar el número total de cargos.

ARTÍCULO 18.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá distribuir conforme a la Matriz de Gastos correspondiente, según el artículo 175 de la Carta Orgánica Municipal, los créditos del Presupuesto de Gastos aprobado por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 19.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá reestructurar los créditos de la Partida 11- Personal según surja de su distribución en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones. Los créditos presupuestarios asignados a dicha partida serán de carácter limitativo no pudiendo transferir créditos hacia otras partidas. Las mayores asignaciones presupuestarias que deriven de estos ajustes, deberán estar compensados por



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"
85/2012*

la disminución de los gastos corrientes o de capital, o bien, a través del incremento de los recursos, de manera de garantizar el principio de equilibrio presupuestario. El resto de las partidas serán de carácter indicativo, por lo que, podrá efectuar modificaciones presupuestarias a través de transferencias entre estas partidas, excepto las decisiones que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras y las que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades.

ARTÍCULO 20.- FACULTAR al Presidente del Departamento Legislativo a modificar los créditos presupuestarios establecidos en artículo 4 de la presente, debiendo comunicarlos al Departamento Ejecutivo Municipal en un plazo no mayor a diez (10) días. Tales modificaciones sólo podrán realizarse dentro del respectivo total de créditos autorizados en el marco de lo establecido en el artículo 19 de la presente.

ARTÍCULO 21.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá incorporar recursos provenientes de orden nacional, provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto, incorporando en este caso las respectivas partidas de erogaciones, al momento en que se produzcan nuevos recursos o el Concejo Deliberante haya aprobado los convenios respectivos.

ARTÍCULO 22.- INCORPORAR el Plan de Obras que se adjunta a la presente como Anexo VI.

ARTÍCULO 23.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos provenientes de excedentes financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2012. Dichas readecuaciones deberán ser notificadas al Departamento Legislativo en un plazo no mayor a 10 días de emitido el acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 24.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR

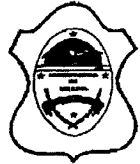
ORDENANZA Nº 4247 /2012

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 14/12/2012.-

Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

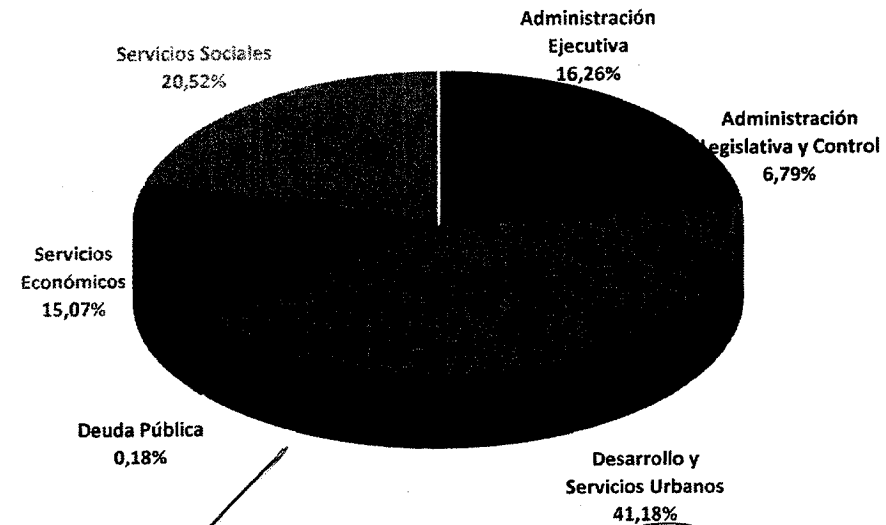
ANEXO I-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

4247

CALCULO DE EROGACIONES POR FINALIDADES - AÑO 2013

Finalidad	Cantidad	Porcentaje
Administración Ejecutiva	111.306.561	16,26%
Administración Legislativa y Control	46.474.827	6,79%
Desarrollo y Servicios Urbanos	281.905.776	41,18%
Deuda Pública	1.264.580	0,18%
Servicios Económicos	103.134.454	15,07%
Servicios Sociales	140.438.290	20,52%
Total general	684.524.487	

Participación de las finalidades sobre el total



Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO II-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

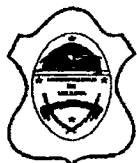
4247

CALCULO DE EROGACIONES POR FINALIDADES Y JURISDICCIONES - AÑO 2013

Partida	Descripción	Administración Ejecutiva				Administración Legislativa y Control			Desarrollo y Servicios Urbanos	Deuda Pública	Servicios Económicos		Servicios Sociales
		Intendencia	Secretaría de Hacienda y Finanzas	Secretaría de Legal y Técnica	Secretaría General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión	Concejo Deliberante	Juzgado Administrativo Municipal de Faltas	Sindicatura General	Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana	Secretaría de Hacienda y Finanzas	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Turismo	Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos
Partida 11	Personal	1.142.726	28.802.788	7.237.267	13.435.892	28.893.650	6.440.822	2.029.220	74.450.357	-	70.156.478	7.271.895	88.024.561
Partida 12	Bienes de Consumo	52.347	2.202.079	88.941	1.247.325	375.882	244.805	30.000	8.938.454	-	3.779.855	307.124	6.282.257
Partida 13	Servicios	1.171.018	25.894.317	5.735.952	17.235.813	3.116.490	2.810.085	405.060	107.805.127	-	10.084.091	3.582.026	32.908.549
Partida 21	Inter. De la Deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partida 31	Trans para Erog. Corrientes	-	3.346.229	-	388.080	157.014	-	-	1.579.018	-	1.470.845	1.065.000	8.216.458
Partida 41	Erogaciones Corrientes a Clasificar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partida 51	Bienes de Capital	2.000	1.106.141	54.080	1.984.840	1.750.614	138.038	83.150	1.575.750	-	4.063.459	253.883	3.027.964
Partida 52	Trabajo Público	-	-	-	380.925	-	-	-	87.557.069	-	1.100.000	-	1.880.000
Partida 71	Inversión Financiera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partida 72	Transferencias para Erogaciones de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	118.500
Partida 91	Erogaciones Figurativas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partida 101	Amortización Deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	1.284.580	-	-	-

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Domian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO III-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

CALCULO DE EROGACIONES CONSOLIDADO POR JURISDICCION - AÑO 2013

4247

PART.	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	CONCEJO DELIBERANTE	SINDICATURA	TOTAL	%
11	Personal	290.321.763	6.440.822	28.893.650	2.029.220	327.685.454	47,9%
12	Bienes de Consumo	22.898.184	244.805	375.882	30.000	23.548.871	3,4%
13	Servicios	204.416.892	2.810.085	3.116.490	405.060	210.748.527	30,8%
21	Intereses de la Deuda	-	-	-	-	-	0,0%
31	Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes	16.063.630	-	157.014	-	16.220.644	2,4%
41	Erogaciones Corrientes a Clasificar	-	-	-	-	-	0,0%
51	Bienes de Capital	12.068.117	138.036	1.750.614	83.150	14.039.917	2,1%
52	Trabajos Públicos	90.897.994	-	-	-	90.897.994	13,28%
71	Inversión Financiera	-	-	-	-	-	0,0%
72	Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital	118.500	-	-	-	118.500	0,0%
91	Erogaciones Figurativas	-	-	-	-	-	0,0%
101	Amortización de la Deuda	1.264.580	-	-	-	1.264.580	0,2%
	TOTAL	638.049.660	9.633.748	34.293.650	2.547.430	684.524.487	

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO IV-----
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

4247 III

PLAN DE OBRAS - AÑO 2013

	Monto
TOTAL	58.408.080
Obras de Infraestructura 2013	
Amp. Av perito Moreno 900m (entre Yag y Gendarmería)	3.700.000
Ensanche de 3m Yaganes (300m e/ G.Paz y Maipú, con vereda sin corrimiento de linea de media)	700.000
Pavimentacion sectores varios	6.000.000
Obras complementarias Polo Deportivo Andorra (muro de contencion, pluviales, accesos y estacionamiento con cc y pav)	1.600.000
Nueva Urbanización 174 ha. Andorra	4.000.000
Bahia Encerrada (Sector pasarelas de madera)	1.500.000
Amp Av hipolito Yrigoyen entre Perón y Formosa	2.800.000
Cloacas Sectores varios	1.500.000
Pluviales Andorra	2.000.000
Salida Cloaca Andorra	800.000
Red de Agua y cloacas Barrancas del Pipo	5.000.000
Redes de Cloacas y Agua Potable Andorra	8.300.000
Fibra Óptica	1.340.000
Pavimentación Barrio el Mirador Saldo 2013	2.446.780
Alakalufes 2 - Red Eléctrica	3.500.000
Arquitectura y Obras 2013	
Centro Municipal de Reciclado	1.500.000
Nuevo Edificio Zoonosis (1ra Etapa)	1.000.000
Plan mantenimiento edificios Municipales	5.000.000
Cancha de cesped sintetico/futbol-hockey (2 de 20x40)	1.000.000
Edificio calesita 2 etapa confiteria	670.000
Circuito Escuela Kayu Chenen	950.000
Parque 10 de Feb 1ra etapa Ago 2012	1.000.000
Edificio Concejo Deliberante	1.100.000
20 Viviendas Sociales ANDORRA	1.000.000
Fondo Infraestructura Escolar	1.300
Obras a Desarrollar sujetas a futuros recursos	
Infraestructura del Casco Céntrico	
Puesto en marcha sist Cloacal sector oeste	
Apertura calle los Arrieros	
Puente arroyo Grande	
Escaleras y veredas varias	
Plaza civica (Remodelación)	
Bacheo y Repav 2013	
Remodelación Av. Magallanes	
Refuncionalización accesos Polideportivo Municipal	
Cercado de protección de espacios públicos	
Nichos Cementerio (sin edificio crematorio)	
Invernaculo parques y jardines	
Galpon parque vial (25 x 50)	
Servicios Convenios Bintrup (apertura de calle y servicios mzo 78)	
Acceso ciudad-aeropuerto (monumento)	
Edificio Pista patin	
Vieja capilla Solier	
Plaza Barrio Malvinas	
Plaza Barrio Andino	
Escalera Calle Albatros entre kaiken y Sob. Nac.	
Casa del Niño	
Templo Buen Pastor	
Gimnasio Club Las Aguilas	
Centro Preventivo Reencontrándonos	
Consolidar Frente Marítimo	
Refuncionalización Edificio FADUL/IPAUSS	
Ampliación Colegio del Sur	
Terminaciones Exteriores Edif. Cano	

C.F. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO V-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

4247

ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO - AÑO 2013

Recursos Corrientes	382.732.310
Ingresos Tributarios	48.000.000
Ingresos No Tributarios	8.706.116
Tasas	32.310.000
Contribución por Mejoras	622.000
Derechos y Canones	4.140.800
Multas	4.350.000
Otros Ingresos	3.793.100
Convenio Alumbrado Público	4.136.000
Coparticipación	556.073.394
Erogaciones Corrientes	375.031.497
Personal	327.685.454
Bienes de Consumo	23.548.871
Servicios	210.748.527
Intereses de la Deuda	-
Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes	16.220.644
Erogaciones Corrientes a Clasificar	-
Resultado Económico	83.927.913
Recursos de Capital	1.400.000
Reembolsos de Préstamos	82.000
Venta de activos fijos	1.400.000
Erogaciones de Capital	118.500.000
Bienes de Capital	14.039.917
Trabajos Públicos	90.897.994
Inversiones Financieras	-
Transferencias para financiar erogaciones de capital	118.500
Total de Recursos	483.932.410
Total de Gastos	483.932.410
Resultado Financiero antes de contribuciones	-19.646.497
Contribuciones Figurativas	5.400.000
Erogaciones Figurativas	5.400.000
Resultado Financiero	-19.646.497
Financiamiento Neto	10.273.964
Fuentes	20.911.077
Aportes No Reintegrables	10.637.113
Otras Fuentes	10.273.964
Uso del Crédito	-
Resultados de Ejercicios Anteriores	10.273.964
Usos	1.264.580
Amortización de la Deuda	1.264.580


C.F. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

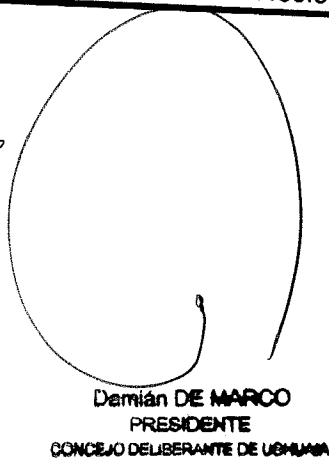
ANEXO VI-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

4247

CÁLCULO DE RECURSOS - EJERCICIO 2013

Total Recursos	663.613.410
Recursos Corrientes	663.613.410
De Jurisdicción Municipal	106.058.016
De Afectacion General	
Ingresos Tributarios	97.351.900
Impuesto Automotor	48.000.000
Impuesto Inmobiliario	29.000.000
Tasas	19.000.000
Contribución por Mejoras	32.310.000
Derechos y Canones	622.000
Multas	4.140.800
Otros Ingresos	4.350.000
Convenio Alumbrado Público	3.793.100
	4.136.000
De Afectacion Especifica	
Ingresos No Tributarios	8.706.116
Contribución por Mejoras	8.706.116
Otros Ingresos	6.946.780
	1.759.336
De Jurisdicción Provincial	
Ingresos Tributarios	556.073.394
Coparticipación	556.073.394
Coparticipacion - Fondo Federal Solidario	488.170.009
Coparticipación - Fondo Fiduciario	14.370.000
Expectativa Cobro Deuda Coparticipacion	1.500.000
Expectativa Cobro Deuda Convenio 6358 de fecha 29/11/11	48.000.000
	4.033.385
Recursos de Capital	1.400.000
Reembolsos de Préstamos	82.000
Venta de activos fijos	1.400.000


Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA